

 Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015 Código: F-CT-025 Versión: 09 Fecha: 07-01-2021	
--	---	---

41) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

1.1. Identificación del proceso en el Plan Integral de Desarrollo.

PLAN DE DESARROLLO	MÁS CERCA, CON MÁS OPORTUNIDADES
Líneas Estratégica	5: Gobierno más cerca y Transparente.
Programa	5.1 Fortalecimiento Institucional
Subprograma	5.1.1 Gobierno Abierto y Transparente

1.2. Descripción de la necesidad

Dar a conocer las actuaciones administrativas y el quehacer de las entidades públicas, es clave para restablecer la confianza y la credibilidad de los gobiernos a través de nuevas formas de relación basada en la sinceridad. Para ello la comunicación se convierte en una herramienta estratégica como instrumento de transparencia y de gobierno abierto. (fuente de Consulta <https://es.slideshare.net/sicneuf/plan-de-comunicacin-en-las-administraciones-pblicas>).

Asimismo, esta [Ley 1712 de 2014](#) garantiza la adecuada Comunicación de la información de las entidades públicas como servidoras de la ciudadanía y ordenadoras del gasto público. Es una manera de los ciudadanos de evidenciar la inversión social y participar activamente en las políticas públicas y los programas y proyectos que adelantan los gobiernos, además de ser la herramienta principal para hacer partícipe a la comunidad de las diferentes actividades y apuestas públicas de la Administración Municipal. La Información en lo público es considerada un bien y/o activo importante que sirve para dar a conocer, pero también para proveer a la ciudadanía de herramientas para ser más críticos y participativos, así como veedores y conocedores de los recursos del Estado.

Recordemos que la comunicación juega un papel determinante dentro de las entidades públicas y la administración de lo público ya que acerca a la ciudadanía a los programas y proyectos de las instituciones del Estado, asimismo, muestra los resultados de las políticas públicas de cara al ciudadano y se convierte en un factor transversal en la promoción de un gobierno transparente y generador de participación ciudadana. Los procesos comunicativos deben ser asumidos como procesos transversales de gran impacto que aportan al cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados por un gobierno, además aporta al cumplimiento de las estrategias de gobierno digital que tiene como objetivo fortalecer la sociedad y la relación con el estado que permitan el aprovechamiento de los datos públicos

Por lo tanto, la Administración Municipal de El Carmen de Viboral dentro de su Plan de Comunicaciones busca ejecutar estrategias para dar a conocer las actuaciones administrativas, llegando a los diversos públicos (Target) y posicionando la imagen de la Entidad a nivel municipal, regional y nacional, además de aportar al cumplimiento de uno de los objetivos para

 Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015 Código: F-CT-025 Versión: 09 Fecha: 07-01-2021	
--	--	---

el periodo 2020 – 2023, el cual es crear la “Marca Ciudad”.

Dado lo anterior, se requiere fortalecer las acciones para difusión, utilizando los medios tradicionales como la televisión, radio y prensa (ATL Y BTL), los cuales generan confianza y credibilidad dentro de un gran número de personas. Igualmente, los medios tradicionales son un complemento del marketing digital y la unión de estas estrategias fortalecen la recepción de la información.

Es de resaltar, que la comunicación en el sector público es un pilar básico, un vehículo fundamental para informar sistemáticamente, sobre la gestión de Gobierno. Por eso debe ser clara, precisa, simple e inclusiva. Dado que se trabaja con un universo muy amplio y heterogéneo es fundamental utilizar todas las plataformas de comunicación disponibles para que la información llegue correctamente a los ciudadanos. (Fuente de consulta: <https://fundacom.lat/entrevistas/lorena-marino-comunicacao-no-setor-publico-e-um-pilar-basico/>).

De igual forma, el Gobierno Nacional en la Ley Estatutaria 156 de 2011 Por medio de la cual, se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información, indicó:

Principio de transparencia: *Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la Ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Ley Principio de buena fe.*

Es así, que la Administración Municipal de El Carmen de Viboral viene desarrollando estrategias para dar a conocer las actuaciones administrativas y se requiere fortalecer el proceso de divulgación, consolidando la imagen corporativa y la transparencia en la ejecución administrativa, por lo tanto se requiere realizar la emisión y producción de programas televisivos en horario *prime* en el Canal Comunitario Viboral Televisión, focalizando nuestro *target* y apoyando la producción local. Es de indicar que con esta estrategia se estaría impactando a 14 mil suscriptores, 11 mil habitantes en la zona urbana y 2.500 en la zona rural, aproximadamente.

La Cooperativa Multiactiva Viboral Televisión (la cual es dueña del Canal Comunitario del mismo nombre) tiene una trayectoria de más de 25 años, e inició su quehacer en el ámbito televisivo con la instalación de antenas parabólicas, con la recepción de canales extranjeros, nacionales y regionales. En el 2002 se entrega a la Cooperativa la licencia para poner al aire el canal Viboral Televisión, con un servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro (Fuente de consulta: <https://viboral.tv/nosotros?view=categorias&id=8>). En la actualidad es una Cooperativa que cambió su carácter a privado, representa una de las empresas más conocidas y firmes del municipio y que ha demostrado un gran avance y ampliación en su estructura organizacional locación y sistemas tecnológicos, lo cual es descrito en el siguiente artículo:

 Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015 Código: F-CT-025 Versión: 09 Fecha: 07-01-2021	
---	---	---

“Esta empresa nació hace 30 años [la Cooperativa Multiactiva Viboral Televisión] [...], pasó de tener 6 empleados a 56.

En materia tecnológica están a la vanguardia, renuevan permanentemente sus equipos, que están avaluados en más de 2 mil millones de pesos [...].

7 periodistas son parte de la planta de personal, que, para un municipio de 50 mil habitantes [...].

Ofrecen TV por suscripción sino también internet y telefonía IP por fibra óptica; más servicio de exequiales, ha hecho que esta empresa tenga 14 mil suscriptores y asociados (prácticamente todas las familias del Carmen de Viboral)”

(Fuente de consulta: <https://alponente.com/viboral-telecomunicaciones-un-espejo-para-mirar-en-jerico/> - Artículo publicado el 21 de junio de 2021).

Todas estas características hacen de la Cooperativa Multiactiva Viboral Televisión una entidad carmelitana idónea, con la trayectoria y conocimientos necesarios para pre producir, producir, post producir y emitir programas, promocionales y realizar contenidos en directo para televisión.

Los programas que se producirán y emitirán, así como todos los contenidos que se transmitirán de la Administración estarán encaminados a la difusión de las políticas públicas de población a víctimas, salud mental, seguridad vial, primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, campesinos, nutrición, seguridad y educación.

1.3. Código del proceso contractual en el Plan Anual de Adquisiciones:

Código: PAA2022-268

1.4. Código del clasificador programado de inversión:

Código: 4599025

1.5. Antecedentes

Ítems	Descripción del elemento	No contrato	Contratista	Valor del contrato	Forma de pago	Plazo de ejecución
1	Prestación de servicios de apoyo a la gestión con el fin de consolidar y promover las políticas	200 - CPS - 145 - 2021	Cooperativa Multiactiva del Sistema de Televisión	\$ 99.000.000	Mensual	6 meses

 Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015 Código: F-CT-025 Versión: 09 Fecha: 07-01-2021	
--	--	---

	públicas desarrolladas por la Administración Municipal a través de la producción y emisión de programas televisivos		Comunitaria de El Carmen de Viboral			
2	Prestación de servicios de apoyo a la gestión con el fin de consolidar y promover las políticas públicas desarrollada por la administración municipal a través de la producción y emisión de programas televisivos	100 - CPS – 078 -2020	Cooperativa Multiactiva del Sistema de Televisión Comunitaria de El Carmen de Viboral	60.000.000	Mensual	6 meses
3	Prestación de servicios para realizar la difusión, sensibilización y promoción de las diferentes actividades que realiza la Administración Municipal	120 – CPS - 27 - 2014	Cooperativa Multiactiva del Sistema de Televisión Comunitaria de El Carmen de Viboral	52.483.000	Mensual	11 meses
4	Prestación de servicios para realizar, la difusión, sensibilización, promoción y prevención de las diferentes actividades que realiza la Administración Municipal	120 – CPS - 023 - 2013	Cooperativa Multiactiva del Sistema de Televisión Comunitaria de El Carmen de Viboral	\$46.100.000	Mensual	10 meses

2) OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 Descripción del objeto a contratar: Prestación de servicios de apoyo a la gestión con el fin de consolidar y promover las políticas públicas desarrolladas por la Administración Municipal a través de la preproducción, producción, postproducción y emisión de programas, promocionales y realización de contenidos en directo para televisión.

2.2 Clasificación del bien o servicio a contratar según la UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
F	83	12	17	01	83121701 - Servicios relacionados con la televisión.

 Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015 Código: F-CT-025 Versión: 09 Fecha: 07-01-2021	
---	--	---

2.3 Especificaciones del contrato:

Análisis Técnico: Idoneidad y Experiencia del Contratista.

El Contratista deberá:

- Ser una persona Natural o Jurídica Legalmente constituida sin impedimentos ni inhabilidades para contratar.
- Prestar el servicio contratado de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por el supervisor contractual en cumplimiento a las actividades de coordinación del servicio.
- Tener certificaciones laborales que soporten la experiencia e idoneidad, de mínimo tres (03) años, con relación al objeto contractual.

2.5 Obligaciones del Contratista: En virtud del presente Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

- 1) Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
- 2) Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en el Contrato.
- 3) Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.
- 4) Comprometer la máxima diligencia y empeño en la ejecución del Contrato.
- 5) Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.
- 6) Presentar informes de actividades y evidencias de cada uno de los contenidos producidos con cada pago a la Supervisión designada que den cuenta de su gestión. Además, presentar los informes que eventualmente se requieran y las evidencias y copias de los contenidos que sean solicitadas por la Supervisión (ver cláusula vigésima octava del Contrato).
- 7) Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.

 Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015 Código: F-CT-025 Versión: 09 Fecha: 07-01-2021	
--	--	---

8) Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma Secop II según el termino establecido por la entidad y/o supervisión del contrato.

Obligaciones específicas: En virtud del Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

9) Transmisión en directo del programa institucional desde los barrios o veredas, una (1) vez al mes por espacio de una hora y media (1:30 min.) La transmisión se realizará los viernes a las 8:40 p.m.

Total transmisiones: 6

Valor transmisión: 2.000.000

Total valor transmisiones: 12.000.000

10) Preproducir, producir, postproducir y emitir el *Programa de contenido rural*. Una (1) vez al mes por espacio de media hora (30min), los sábados a las 6:00 p.m.

Total programas: 6

Valor programa: 1'006.666

Total de programas: 6.039.996

11) Preproducir, producir, postproducir y emitir el *Espacio institucional* dentro del noticiero Viboral Noticias. Tres (3) veces a la semana por espacio de dos (2) minutos los martes, jueves y sábados.

Total de espacios: 18

Valor programa: 400.000

Total de espacios: 7.200.000

12) Preproducir, producir, postproducir y emitir el espacio informativo *Un café con el Alcalde*. Quince (15) minutos, 2 veces por semana los lunes a las 9:00 p.m. y sábados a las 7:00 p.m. Con repetición los domingos en cualquier horario.

Total de programas: 12

Valor programa: 1.000.000

Total de programas: 12.000.000

13) Preproducir, producir, postproducir y emitir cápsulas institucionales. Con emisión tres (3) veces a la semana por espacio de cinco (5) minutos los lunes, miércoles y viernes.

Total de cápsulas: 12

Valor cápsula: 600.000

Total de programas: 7.200.000

 Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015 Código: F-CT-025 Versión: 09 Fecha: 07-01-2021	
--	--	---

14) Preproducir, producir, postproducir y emitir el *Informativo Alcaldía Más Cerca*. Una (1) vez a la semana por espacio de treinta (60) minutos, con contenido de las Secretarías y relacionado con la gestión institucional y el acontecer municipal. Emisiones los jueves a las 8:00 p.m., con repetición los domingos a las 6:00 p.m.

Total de programas: 24

Valor programa: 940.000

Total de programas: 22.560.000

3) PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Presupuesto	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º	Código Presupuestal	Valor por Código	Destinación del gasto (Funcionamiento Inversión)	Fuente de Financiación (*)
\$67.000.000	118 del 12 de enero de 2022	2.3.2.02.009.01.01.04 - 2.3.2.02.009.05.04 - 2.3.2.02.009.09.01.03	\$20'000.000 \$20'000.000 \$30'000.000	Inversión	Recursos propios de inversión
*Sistema General de Participación (SGP) *Sistema General de Regalías (SGR) *Presupuesto General de la Nación (PGN) *Recursos Propios *Recursos de Crédito					

4) FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE.

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Contratación directa prestación de servicios, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

5) CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo:	Seis (6) meses
Valor estimado:	Sesenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos (\$66'999.996)
Forma de pago: (si aplica)	Pagos mensuales
Porcentaje de ejecución (indicar % a pagar)	Un pago del 16% y cinco (5) pagos del 16.8%
Lugar de ejecución:	Municipio El Carmen de Viboral
Concepto de gasto que se requiere afectar:	Promoción Agropecuaria – Promoción y difusión. Participación Comunitaria – Promoción y Difusión.

 Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015 Código: F-CT-025 Versión: 09 Fecha: 07-01-2021	 MÁS CERCA. MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
--	--	---

	Promoción Ambiental – Promoción y Difusión.
--	---

6) ANÁLISIS DE RIESGOS

Análisis de riesgos contractuales previsibles

La Entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
General	Interno	suscripción	Operacional	Retraso en el inicio debido a la no suscripción del contrato	Improbable	Moderado	5	Medio	Contratista y contratante
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones y/o actividades surgidas del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto	Contratista
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayor.	Raro	Mayor	5	Medio	Contratista y contratante
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones.	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista

 Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015 Código: F-CT-025 Versión: 09 Fecha: 07-01-2021	 MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
--	--	---

Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Perdida de bienes por el no cuidado óptimo y/o inspección insuficiente por parte del contratista.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista
General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambio de normatividad vigente	Posible	Insignificante	4	Bajo	Contratista y Entidad

7) ANÁLISIS DE GARANTÍAS:

De acuerdo al Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos”, numeral 7, se deben establecer para los contratos “Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación”. Para este caso las garantías exigidas a la Cooperativa Multiactiva Viboral Televisión serán:

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
1.0 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	☐	☐	Por el 10% del valor de la oferta y con vigencia hasta otorgarse la garantía de cumplimiento
2.0 GARANTIA UNICA	☐	☐	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	☒	☐	Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al Plazo del contrato más CUATRO (4) meses adicionales.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales	☒	☐	Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo contractual y TRES (3) años más, a partir de la liquidación del contrato
Calidad de los bienes y equipos suministrados	☐	☐	Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al Plazo del contrato más UN (1) año adicional.

 Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015 Código: F-CT-025 Versión: 09 Fecha: 07-01-2021	
--	--	---

Calidad del Servicio	X		Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al Plazo del contrato más TRES (03) meses adicionales
----------------------	---	--	--

8) CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Pueden ser consultados en formato digital a través de la plataforma SECOP II, y en formato físico, en la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, ubicada en la Calle 31 #30-06, Administración Municipal – El Carmen de Viboral.

9) ANEXOS

Formato de Necesidad de contratación
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Delegación de supervisión
MGA
Análisis de Mercado
Estudios Previos
Oficio a la Veeduría Ciudadana y Personería Municipal
Certificado de inscripción al SECOP II
Propuesta por parte del contratista
Paz y Salvo Municipal
Certificado Procuraduría (Dos certificados: uno de la persona jurídica y otro del representante legal)
Certificado Contraloría (Dos certificados: uno de la persona jurídica y otro del representante legal)
Reporte del Registro Nacional de Medidas Correctivas (del representante legal)
Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales (del representante legal)
Reporte de Inhabilidades por delitos sexuales (del representante legal)
Cámara de comercio (verificación de actividad económica y objeto social)
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal
Registro Único Tributario RUT
Hoja de Vida Persona Jurídica
Certificados de experiencia (solo anexar relacionado al proceso)
Constancia de afiliación a Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales)

El Carmen de Viboral,

LAURA BEATRIZ ZULUAGA MEJÍA
Profesional universitaria